

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

6476 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, mediante acuerdo de Pleno extraordinario de 30 de octubre de 2025, se abrió un período de información pública de 30 días, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 260 de 10 de noviembre de 2025.

Resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría municipal, se considera definitivamente aprobado dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL-, por lo que se procede a su publicación, que es del siguiente tenor literal:

Epígrafe 7	Tramitación de instrumentos de planeamiento y gestión	Tasa
07.01	TRAMITACIÓN DE LA APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO A INICIATIVA PRIVADA: - PGMO - Planes Parciales - Planes Especiales - Estudios de detalle - Cualesquiera otros que contemple la legislación del suelo	0'05 €/m2 Sup. Delimitada
07.02	TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO A INICIATIVA PRIVADA: - Delimitación de polígonos y unidades de actuación - Programas de actuación urbanística - Cambios de sistema de actuación. - Proyecto de reparcelación - Tramitación de constitución de juntas de compensación	0'05 €/m2 Sup. Delimitada
07.03	TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO: - Proyecto de urbanización	1% s/ P.E.M

En Blanca, a 29 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.